

NORMATIVA SOBRE LA EVALUACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

CONVOCATORIAS

Según la orden de 20 de octubre de 2000, por la que se regulan los procesos de evaluación, en su artículo 10 se recoge que: “El alumnado de los ciclos formativos podrá **inscribirse**, en régimen presencial, cursando las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de tres veces. **Podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo profesional en un máximo de cuatro sesiones finales. Quedará exceptuada la evaluación del módulo profesional de FCT, que tendrá un máximo de dos. Excepcionalmente, la Dirección del centro, previo informe del departamento didáctico correspondiente, podrá conceder otra convocatoria extraordinaria a aquellos alumnos que hubieran agotado todas las convocatorias de un mismo módulo profesional, cuando exista causa que lo justifique”.**

Convocatoria Ordinaria: Aquella que se realiza después de cursar los módulos del primer curso.

Convocatoria acceso FCT / ITG / PROYECTO: Aquella que se realiza después de cursar los módulos de segundo curso y los módulos pendientes de primero y deberá realizarse de forma previa al comienzo de los módulos de Formación en Centros de Trabajo / Integración / Proyecto.

Convocatoria final ordinaria: Aquella que se realiza al finalizar los módulos de FCT / Integración / Proyecto. Se evalúan los citados módulos y, también, aquellos otros que el/la alumno/a pudiera tener pendientes.

Convocatoria Final Extraordinaria: Aquella que se realiza para evaluar al alumnado que tras la Convocatoria Final Ordinaria tuviera algún módulo pendiente (incluido los módulos de Formación en Centros de Trabajo / Integración / Proyecto).

INFORMES DE RECUPERACIÓN INDIVIDUALIZADOS (en adelante IRI)

| CICLOS DE GRADO MEDIO | | | |
|--|--|------------|--|
| PRIMER CURSO | Convocatoria ordinaria | Evaluación | Inicial sin nota del ciclo a principios de curso |
| | | Contenido | Módulos cursados. |
| | | IRI | Promociona: hacer solo el de los módulos pendientes. No promociona: no se hace. |
| SEGUNDO CURSO | Convocatoria Acceso a FCT/ITG | Exámenes | Febrero. |
| | | Evaluación | Marzo. |
| | | Contenido | Módulos del curso. Módulos pendientes de primer curso. |
| | | IRI | Promociona: hacer solo el de los módulos pendientes. No promociona: no se hace. |
| | Convocatoria final Ordinaria | Exámenes | Principios de junio. |
| | | Evaluación | Junio |
| | | Contenido | Módulos pendientes de 1º y 2º curso. Sólo se podrá presentar el alumnado que ha promocionado a la FCT e ITG. Módulos de FCT y ITG. |
| | | IRI | TITULA: ¡Enhorabuena! NO TITULA: No se hace IRI. |
| CURSO SIGUIENTE (SEGUNDO CURSO) | Convocatoria final Extraordinaria | Exámenes | Febrero. |
| | | Evaluación | Marzo |
| | | Contenido | Módulos pendientes de 1º y 2º curso (incluidos, en su caso, los de FCT e ITG). Habrá que tener en cuenta la limitación del número de convocatorias para los módulos pendientes de primer curso. |
| | | IRI | TITULA: ¡Enhorabuena! NO TITULA: No se hace IRI. |

CICLOS DE GRADO SUPERIOR

| | | | |
|--|--|------------|---|
| PRIMER CURSO | Convocatoria ordinaria | Exámenes | A principios de junio. |
| | | Evaluación | Junio. |
| | | Contenido | Módulos cursados. |
| | | IRI | Promociona: hacer solo el de los módulos pendientes. No promociona: no se hace. |
| SEGUNDO CURSO | Convocatoria Acceso a FCT/ITG | Exámenes | Febrero. |
| | | Evaluación | Marzo. |
| | | Contenido | Módulos del curso. Módulos pendientes de primer curso. |
| | | IRI | Promociona: hacer solo el de los módulos pendientes. No promociona: no se hace. |
| | Convocatoria final Ordinaria | Exámenes | Mayo. |
| | | Evaluación | Junio |
| | | Contenido | Módulos pendientes de 1º y 2º curso. Sólo se podrá presentar el alumnado que ha promocionado a la FCT e PROYECTO. Módulos de FCT y PROYECTO. |
| | | IRI | TITULA: ¡Enhorabuena! NO TITULA: No se hace IRI. |
| CURSO SIGUIENTE (SEGUNDO CURSO) | Convocatoria final Extraordinaria | Exámenes | Febrero. |
| | | Evaluación | Marzo |
| | | Contenido | Módulos pendientes de 1º y 2º curso (incluidos, en su caso, los de FCT e PROYECTO). Habrá que tener en cuenta la limitación del número de convocatorias para los módulos pendientes de primer curso. |
| | | IRI | TITULA: ¡Enhorabuena! NO TITULA: No se hace IRI. |

CICLOS DE GRADO SUPERIOR SEMPRESENCIALES

| | | | |
|----------------------|--|------------|--|
| PRIMER CURSO | Convocatoria ordinaria | Exámenes | Cuando finaliza cada módulo |
| | | Evaluación | Cuando finaliza cada módulo |
| | | Contenido | Junio |
| | | IRI | Promociona: hacer solo el de los módulos pendientes. No promociona: no se hace. |
| SEGUNDO CURSO | Convocatoria Acceso a FCT/ITG | Exámenes | Cuando finaliza cada módulo |
| | | Evaluación | Junio |
| | | Contenido | Módulos del curso. Módulos pendientes de primer curso. |
| | | IRI | Promociona: hacer solo el de los módulos pendientes. No promociona: no se hace. |
| TERCER CURSO | Convocatoria final ordinaria | Exámenes | Noviembre. |
| | | Evaluación | Diciembre |
| | | Contenido | Módulos pendientes de 1º y 2º curso Módulos de FCT y PROYECTO. |
| | | IRI | TITULA: ¡Enhorabuena! NO TITULA: El departamento decide si hace IRI. |
| | Convocatoria final extraordinaria | Exámenes | Mayo. |
| | | Evaluación | Junio. |
| | | Contenido | Módulos pendientes (incluidos, en su caso, los de FCT Y PROYECTO). |
| | | IRI | TITULA: ¡Enhorabuena! NO TITULA: El departamento decide si hace IRI. |

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA: El profesorado que tenga alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, informará a su departamento para que publique las fechas de esta convocatoria. Solo de los módulos en los que haya alumnado afectado. Las fechas se harán coincidir con la evaluación correspondiente al curso.